

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 81206**

**AUDITORIA  
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE  
POTENCIA, CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE:  
ESTADOS FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS,  
COMPRAS, INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL  
50, 30 Y 20%.  
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	8
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	8
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	11
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	12



---

## ANTECEDENTES

### RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

### Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, es la entidad jerárquica superior de su deporte, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en el Departamento de Guatemala y su sede en la Ciudad Capital, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa. Es neutral en materia política, prohíbe cualquier tipo de discriminación motivo, de raza color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Su duración es indeterminada. La Federación está afiliada a International Powerlifting Federation -IPF- y North American Powerlifting Federation -NAPF-, y tiene como objetivo fundamental lo siguiente:

Promover la práctica del deporte de levantamiento de Potencia en sus tres especialidades: sentadilla completa, fuerza en banco y peso muerto

Auspiciar la formación del mayor número de levantadores de potencia, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.

Organizar y reglamentar el deporte de Levantamiento de Potencia en sus diferentes de levantamiento de Potencia en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

### Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:



La Asamblea General.  
El Comité Ejecutivo.  
El Organismo Disciplinario.

## **Gestión Financiera**

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia para el ejercicio fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de **Q.3,401,044.21**, de conformidad con el Acuerdo No. 32-2019-CE-CDAG.

## **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65.

Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.

Nombramiento de Auditoría CUA No.81206-1-2019, de fecha 08 de marzo de 2019.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

- Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

### **ESPECIFICOS**

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos autorizados de la



Federación: Manual de Procedimientos para la elaboración de Estados Financieros, Manual de Procedimientos para el Área de Recursos Humanos, Manual de Compras y Servicios, Manual de Normas y Procedimientos de Área de Inventario, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén, Manual de Procedimientos para el Área de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución del 20 %, 30% y 50 %).

- Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimientos para la elaboración de Estados Financieros, Manual de Procedimientos para el Área de Recursos Humanos, Manual de Compras y Servicios, Manual de Normas y Procedimientos de Área de Inventario, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén, Manual de Procedimientos para el Área de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución del 20 %, 30% y 50 %).
- Verificar si los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimientos para la elaboración de Estados Financieros, Manual de Procedimientos para el Área de Recursos Humanos, Manual de Compras y Servicios, Manual de Normas y Procedimientos de Área de Inventario, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén, Manual de Procedimientos para el Área de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución del 20 %, 30% y 50 %), se encuentran actualizados a la fecha.

## **ALCANCE**

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, cumplimiento, modificaciones y actualización, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Asimismo, se verificará el cumplimiento de la codificación presupuestaria correspondiente al mes de enero de 2019, en el área de distribución del 50%, 30% y 20 %.

## **CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.**

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:



## Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.



---

## **Criterios de carácter específico.**

### **Estados Financieros**

- Artículo 141 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 5 del Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

### **Recursos Humanos**

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal).
- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).
- Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

### **Compras**

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus



reformas. Ley de Contrataciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

## **Inventarios**

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

## **Almacén**

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

## **Cumplimiento del 50%, 30% y 20%**

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a





cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

## Manuales

- Manual de Procedimientos para la elaboración de Estados Financieros
- Manual de Procedimientos para el Área de Recursos Humanos
- Manual de Compras y Servicios
- Manual de Normas y Procedimientos de Área de Inventario.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén
- Manual de Procedimientos para el Área de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución del 20 %, 30% y 50 %).

## CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

## RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.

## BUENAS PRÁCTICAS

En las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- Se realizó giro de instrucciones al personal asignado a las áreas evaluadas, para el cumplimiento de los procedimientos autorizados.
- Se realizaron las modificaciones a los procedimientos, en los que se incluye la trazabilidad en el traslado de documentos y giro de instrucciones.
- Se autorizaron los procedimientos de las áreas evaluadas, por medio de punto de acta de Comité Ejecutivo, para formalizar su uso y cumplimiento en la Federación.



- Se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

## **IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO**

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento –ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.

### **INFORMACION EXAMINADA**

- (1) FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA**  
**(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50%, 30% Y 20%

### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

#### **NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Asociación Deportiva Nacional de Surf.

#### **NOTA 2**

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.



**NOTA 3**

Se evaluó el área de Estados Financieros, en base al Manual de Procedimientos para la elaboración de Estados Financieros.

**NOTA 4**

Se evaluó el área de Recursos Humanos, en base al Manual de Procedimientos para el Área de Recursos Humanos.

**NOTA 5**

Se evaluó el área de Compras, en base al Manual de Compras y Servicios.

**NOTA 6**

Se evaluó el área de Inventarios, en base al Manual de Normas y Procedimientos de Área de Inventario.

**NOTA 7**

Se evaluó el área de Almacén, en base al Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén

**NOTA 8**

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20%, en base al Manual de Procedimientos para el Área de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución del 20 %, 30% y 50 %).

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento al Nombramiento No. 81206-1-2019 de fecha 08 de marzo de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, indicando el Gerente Administrativo Financiero, que el último informe por parte de la Contraloría General de Cuentas corresponde al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual se emitió una (01) recomendación, que corresponde a Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Esta recomendación ya fue implementada. Y en lo que respecta al último informe



---

remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, identificado con el CUA No. 77134 en el cual no se formularon recomendaciones.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MANUEL OSWALDO JAIME DE PAZ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
2	JORGE OSWALDO QUINTO CARRERA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
3	OSCAR JAVIER MORALES MAAS	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
4	CARLOS ENRIQUE SOTO AGUILAR	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
5	ANGEL MARIO NIJ TEZEN	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
6	SARVELIO ARMANDO CARDONA CARDONA	CONTADOR GENERAL	01/01/2019	31/10/2019
7	EDWIN ALEJANDRO PEREZ SILVA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	01/01/2019	31/10/2019
8	JOEL ESTUARDO IXCOY AJANEL	ENCARGADO DE INVENTARIO	01/01/2019	31/10/2019
9	LUIS ENRIQUE OCHOA CHOC	GERENTE GENERAL	01/01/2019	31/10/2019
10	MARVIN ESTUARDO CHAJON ALVAREZ	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2019	31/10/2019
11	ENRIQUE LOPEZ MORALES	SUB-GERENTE TECNICO	01/01/2019	31/10/2019
12	MARIA ALEJANDRA CHINCHILLA VELIZ	ENCARGADA DE FONDO ROTATIVO	01/01/2019	31/10/2019



---

## COMISION DE AUDITORIA

OSCAR HIGINIO MEJIA CAHUEX

Auditor

JOSE ANTONIO GIRON GUILLEN

Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ

Sub Director

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME

Director

